



ORDENANZA N° 2314/16

VISTO:

La difícil situación financiera que atraviesa la Municipalidad de Río Ceballos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ofreció la posibilidad de la realizar una refinanciación en cuanto a la deuda contraída durante el Año 2016.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a refinanciar los adelantos de coparticipación recibidos durante el Año 2016 por un monto de \$1.754.348,68 (un millón setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos) en hasta 36 (treinta y seis) cuotas, los que serán amortizados a partir del 1° de Enero del 2017.-

Art. 2°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 32da., DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1676.-